Y el S. fiscal dixo Y alego q̃ conformeal lo auerguado
Por las dichas diligencias y alo informado por el Veinados
De su Alteza Vosia disponer. delas dichas. Sauiancio Por Parte de
la dicha villa Se alio a la dicha Caussa Contradiciendo las dichas
diligencias y alegando. que las dichas. Sauianas Por Previlegio y
costumbre detiempo. Ynmemorial le Pertenescian y heran suyas
Y las auia Proueido Congran beneficio A los Vecinos. nombrando
seis Sauianos. quecadauno. Icacuda Con cinquenta Ducados. Ca
da ano. Sinque puedan llevar Alos. A los derechos. delarancel que
Tiene La dicha villa A los vecinos dequeare sueltados. que siempre
An sido. Los dichos. Sauianos. fieles y legales. y antemdo
Muy. buena Cuenta y horden. en sus papeles y Registros que como
De cuenta de La dicha villa tienen y Poteccados. Los dichos. ó
Seis amas. de quatro mill Ducados. Dcensos y que seria agrauio
Agrauio quitarsele y mayor porque la pretension contraria se en
tiende a tener. subjeta La Dichavilla. y sus. Vecinos y que
Selei hizo Merced Dequese Consumiese y Resumiese en las.
dichas Sauianas publicas las dela gouernacion que se auia criado
Y selas Dio Previlegio sobla doqual presupone. Cierto serio
que tienen dellas y tan bien delas delayuntamiento. laqual no es
tribuye Conrenta Alguna antes Por tener muchos. Negocio S.
Leyda Lada Sauneca sacando aeguecea sus Poderes y
Tendido el dormemo Stranes y Hecho sediligencias nose prosiguie
ron y porno tener fundamento y Suplico sedenegase Lizencia Real y
Pidio Traslado para sele hacer y probancas y auiendo sele mandado dar
Y hecho Se Cubrio de Cierto Y dores de cada una mas Por
De hacienda se dio Traslado y pregunte se le diese lo que mas Por Derecho
Deres y Por Offcios derogando para ello lei de Toro
La Sauneca se agrauio de mando Que con sejo de Justa dom
Fisco Recacion dicho y negocio Con sala del Congreso
Y para mas Probanza nose ha hecho mi de termino a Alegar
Y hecho muchos dias y Grandes Entrecadas y
Pare dicha Sauneca se Obtuvo a ouir a Pleitos
Con sejo de Hacienda Viendo que si Pasando
Aguello y Pareciendo se determinase Con forme
Derecho y Pareciendo y negocio con sejo Vistos Offcios
como Tiranes dio y Tiene Por costumbre de tiempo
Inmemorial que fir con Tradicion Ymemo
Ria Tasada y en que Viendo consideracion alas mu
chas Cedulas Pareceres y que dicha dilacion